



(20 MAR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

El Secretario de Gobierno Departamental con funciones de Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 957 del 2025, el Decreto No. 419 de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 957 del 14 de noviembre de 2025, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que, mediante Decreto No. 419 del 26 de diciembre de 2025, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un periodo fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que mediante oficio SSAD-0290-2026 del 17 de marzo de 2026, el Secretario de Servicios Administrativos, solicita se realice unos créditos y contracréditos, consistente en un traslado presupuestal; con el propósito de garantizar el normal desarrollo y pago de vehículos de transporte especial para actividades administrativas, reuniones institucionales y jornadas de trabajo propias del cumplimiento de las funciones de la Gobernación, así:

CONTRACREDITOS

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	UNIDAD FUNCIONAL	FUENTE	CONTRA-CRÉDITO
2.1.2.02.02.008.12	Servicios de transmisión de programas de radio	Administración Central	1000-ICLD	84.872.000.00
2.1.2.02.02.008.13	Servicios de diseño gráfico	Administración Central	1000-ICLD	5.128.000.00
2.1.2.02.02.009.08	Servicios para Funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación	Administración Central	1000-ICLD	2.452.981.85

25



(20 MAR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	UNIDAD FUNCIONAL	FUENTE	CONTRA-CRÉDITO
2.1.2.02.02.009.10	Servicios para Gastos Electorales	Administración Central	1000-ICLD	27.547.018.15
	TOTAL			120,000,000.00

CRÉDITOS

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	UNIDAD FUNCIONAL	FUENTE	CONTRA-CRÉDITO
2.1.2.02.01.003.01	Papelería y Elementos de Oficina	Administración Central	1000-ICLD	30.000.000.00
2.1.2.02.02.008.24	Servicios de vehículos de transporte especial	Administración Central	1000-ICLD	90.000.000.00

Que el artículo 36 del decreto 419 del 26 de diciembre de 2025, establece:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador."

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación..."

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos.

Que de conformidad con el Decreto No. 419 de 2025, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00)** Moneda legal colombiana, así:



(20 MAR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		120,000,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		120,000,000.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		120,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		120,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		120,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		90,000,000.00
2.1.2.02.02.008.12	Servicios de transmisión de programas de radio	1000-ICLD	84,872,000.00
2.1.2.02.02.008.13	Servicios de diseño gráfico	1000-ICLD	5,128,000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		30,000,000.00
2.1.2.02.02.009.08	Servicios para Funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación	1000-ICLD	2,452,981.85
2.1.2.02.02.009.10	Servicios para Gastos Electorales	1000-ICLD	27,547,018.15

ARTICULO SEGUNDO. Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00)** Moneda legal colombiana, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		120,000,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		120,000,000.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		120,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		120,000,000.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		30,000,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		30,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Papelería y Elementos de Oficina	1000-ICLD	30,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		90,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		90,000,000.00
2.1.2.02.02.008.24	Servicios de vehículos de transporte especial	1000-ICLD	90,000,000.00



(20 MAR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

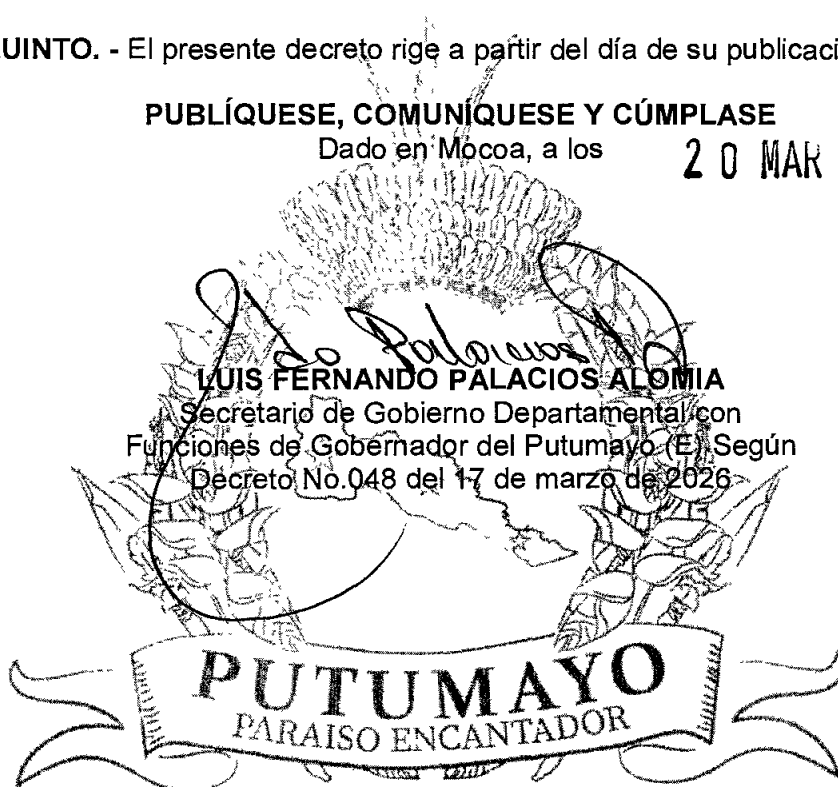
ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

20 MAR 2026



Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	